

PERSONERIA		NOMBRES		CECULA DE IDENTIDAD D.R.U.C.		TITULO DE PROPIEDAD	
1 <input type="checkbox"/> OCUPA SOLO EL PROPIETARIO 2 <input type="checkbox"/> EN ARRIENDO PARCIAL 3 <input type="checkbox"/> EN ARRIENDO TOTAL 4 <input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFIQUE)		APELLIDOS <u>ESPERO SUERRO GARCIA Roberto / SMC</u> <u>INMACULADO SUAREZ Abel / SMC</u>		numero <u>3</u>		<u>15323333</u>	
CODIGO							

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

A.	MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE CERA)												INDICADORES GENERALES												ESTADO DE CONSERVACION GENERAL			ANO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																					
	ENTRERISO INFERIOR O CONTRAPISO				PISO				ENTRERISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA				TUMBAOS		VENTANAS				AGUA				ELECTRICIDAD			CERAMICO																							
	tierra	hormigon	ladrillo	pladra	hormigon	pladra	ladrillo	pladra	hormigon	pladra	ladrillo	pladra	caña	cañe (paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigon	caño	no tiene	si tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	baqueo ornamental	madera tipo		aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	instalacion	empotradas	no tiene	empotradas	no tiene	de 1º orden	de 2º orden	de 3º orden	buena	regular	mala	1	2	3	4		
1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3	4
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3	4
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3	4
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3	4

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOUA N°

DIRECCION: banno CASIO REY

OTRO: 108

1 2 3 4 5 6
2 0 3 3 4 1 6
LUGAR DE LA DISTRICION LOTE REGISTRADA

ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

ZONA RONDONSENA

ZONA SEGUN VALOR

CODIFICAS LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

1 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

LOTE INTERIOR

POR PASAJE PEATONAL

POR PASAJE VEHICULAR

POR CALLE

POR AVENIDA

POR EL MALECON

POR LA PLAYA

DESNIVEL CON RELACION A LA PARANTE DE LA VÍA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE

BAJO LA RASANTE

METROS

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

21 DESAGUOS

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

TIERRAS DE LA VIA PRINCIPAL

TIERRA

CASTRE

PIEDRA DE RIO

ADQUINI

ASFALTO O CEMENTO

NO TIENE

EMPERMETADO O PIEDRA DE MO DE ADQUINI O BALDOZA

LUGAR EN LA VIA

NO EXISTE

SI EXISTE

NO EXISTE

SI EXISTE

NO EXISTE

SI EXISTE REC AFSEA

SI EXISTE RED SUBTERRANEA

NO EXISTE

INCANDESCENTE

DE SODIO O MERCURIO

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION

1

CON EDIFICACION

2

CUSO DEL AREA SIN EDIFICACION

SIN USO

1

2

OTRO USO

3

OTRO USO

4

14 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

0 1 1

15 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

0 1 1

16 TOTAL DE BLOQUES

0 1 1

OBSERVACIONES:

SE DESMEMORA DE CODIGO 2033412 SEGUN AUT DE P.U.M. 07-02-02.

REV. AMPARO 7-II-02.

Compuesto por: 1 Oct 2011

S. C. S. 4 34

Callo e/ Liquidacion de la Compañía Gloria G 1

- 1. Comodoro de Solberg
- 2. Cantón de Azuay
- 3. Cantón
- 4. Cantón de Azuay
- 5. Cantón de Azuay
- 6. Cantón de Azuay
- 7. Cantón de Azuay
- 8. Cantón de Azuay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA TERCERA
DEL CANTÓN PORTOVIEJO**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García



Factura: 00 -0002-0000005555

201513010003P01780

NOTARIO LEONARDO PATRICIO ESPINOSA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

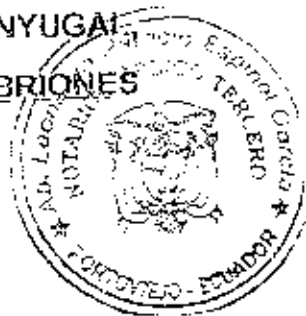
EXTRACTO

Factura N°:		201513010003P01780					
ACTO O CONTRATO:							
DILIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	N° de Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Varón:	ERIKES FRANCO JIMENEZ ASPI	FOR SUS PROPIOS INTERES	CEDULA	1204501775	ECUATORIANA	COMPAÑERENTE	
Mujer:	YULIAS PALMERO MARTINEZ DEL ROSO	FOR SUS PROPIOS INTERES	CEDULA	1207309150	ECUATORIANA	COMPAÑERENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	N° de Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
LEGACION							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
WAZA:		PORTOVIEJO		INDERMARZO			
DESCRIPCIÓN ECONOMICA:							
OBJETO DE LAS OPERACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		15361.00					



NOTARIO LEONARDO PATRICIO ESPINOSA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

**ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
CELEBRADA ENTRE LOS CONYUGES JHONNY ABEL BRIONES
FRANCO Y MARITZA DEL ROCIO VILLEGAS PACHECO.**



CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día Miercoles cinco de Agosto del año dos mil quince; ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCÍA**, Notario Público Tercero del Cantón; comparecen, los conyuges señores **JHONNY ABEL BRIONES FRANCO Y MARITZA DEL ROCIO VILLEGAS PACHECO**; ciudadanos ecuatorianos, portadores de sus cédulas de ciudadanía que fueron presentadas y devueltas; mayores de edad; de estado civil casados entre sí; domiciliados en la ciudad de Manta y de tránsito en esta ciudad de Portoviejo; Los comparecientes idóneos, hábiles y capaces para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe.- Bien instruidos por mí, el Notario, del objeto, naturaleza, efectos y resultados de esta escritura, de **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, que proceden a otorgar libre y voluntariamente, sin mediar fuerza ni coacción alguna; me presentan para que sea elevada a escritura pública, la minuta que copiada textualmente, diga: **SEÑOR NOTARIO PÚBLICO.-** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase insertar la siguiente: **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen los conyuges señores **JHONNY ABEL BRIONES FRANCO Y MARITZA DEL ROCIO VILLEGAS PACHECO**; ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad; de estado civil casados entre sí; domiciliados en la ciudad de Manta y de tránsito en esta ciudad de Portoviejo. Los comparecientes son idóneos,



hábiles y capaces para obligarse en la forma que aquí lo hacen, habiendo convenido entre los dos la liquidación de la sociedad conyugal.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Conforme se desprende de la copia certificada de la escritura pública efectuada ante la Notaria Tercera del Cantón Portoviejo del veinte dos julio del dos mil quince, se declaro disuelta la sociedad conyugal habida entre los comparecientes, y como se encuentra debidamente inscrita con fecha treinta de julio del dos mil quince, en el Registro Civil de Manta, se procede a la liquidación de la sociedad conyugal, mediante inventario privado, con el avaluo correspondiente de los bienes, en la siguiente cláusula.

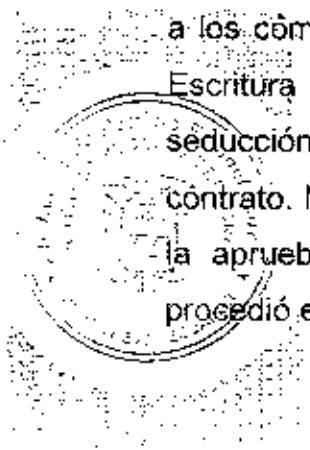
TERCERA.- INVENTARIO Y TASACION DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

La sociedad conyugal, se conformo, en virtud del matrimonio efectuado entre los comparecientes, el quince de octubre del año dos mil cuatro, y consecuentemente se formo la sociedad de bienes, entrando a la sociedad los siguientes bienes: a).-

Un lote de terreno con construcción que está ubicado en las calles ciento ocho y Avenida ciento catorce, Barrio Cristo Rey, con una area total de cuarenta y tres metros con catorce centímetros, y que se avalua en, Quince mil trescientos sesenta y uno dólares con siete centavos, cuyos linderos y dimensiones son las siguientes: El terreno y casa se encuentran ubicado en el Punto Mazato de la parroquia Tarqui, **POR EL FRENTE:** cinco metros y treinta y cinco centímetros y calle ciento ocho. **POR ATRÁS:** Tres metros y sesenta centímetros y propiedad de los vendedores. **POR EL COSTADO DERECHO:** Nueve metros sesenta centímetros y propiedad de los vendedores, y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Nueve metros ochenta centímetros y propiedad del Señor Guillermo Puethman Cardenas. Con una superficie total de Cuarenta y Tres metros cuadrados catorce centímetros cuadrados. b).- Dos cuentas de ahorros a nombre de Jhonny Abel Briones Franco, en los Bancos del Pichincha y de



Fomento, cuyos números son 5434872400 y 08050152005, respectivamente en las cuales existe la suma de quince mil cuatrocientos dólares. c).- No se toman en cuenta los bienes muebles que se hallan en la casa de habitación porque el compareciente Jhonny Abel Briones Franco, renuncia a ellos, en beneficio de su conyuge y sus hijos. En resumen: los bienes de la sociedad conyugal son los ya indicados, dando un total de Treinta mil setecientos sesenta y un dólares con siete centavos de dólar. **CUARTA .- PARTICION DE GANACIALES.-** Como el compareciente Jhonny Abel Briones Franco, renunció a sus gananciales relativos a los bienes muebles, en beneficio de su conyuge y sus hijos, la masa partible queda en la suma de Treinta mil setecientos sesenta y un dólares con siete centavos de dólar, y se distribuyen así: El compareciente JHONNY ABEL BRIONES FRANCO, se le asigna, las dos cuentas de ahorros, en los Bancos del Pichincha y de Fomento, en las cuales existe la suma de quince mil cuatrocientos dólares; mientras que a la conyuge MARITZA DEL ROCIO VILLEGAS PACHECO, se le asigna el bien inmueble, lote de terreno con construcción que esta ubicado en las calles ciento ocho y Avenida ciento catorce, Barrio Cristo Rey, con una área total de cuarenta y tres metros con catorce centímetros, y que se avalua en, Quince mil trescientos sesenta y uno dólares con siete centavos. **QUINTA:CONSTANCIA.-** Se deja constancia que sobre el bien inmueble constante en esta liquidación, no existe gravamen alguno, y no existe pasivo alguno que afecte tales bienes. **SEXTA .- BASE LEGAL.-** Conforme a lo dispuesto en el Artículo ochocientos diecinueve, del Código de Procedimiento Civil, los conyuges deberan solicitar la aprobación e inscripción de la Escritura de la que consta este convenio. **SEPTIMA.- HABILITANTES.-** Se agrega como habilitantes, la escritura de disolución de la sociedad conyugal, debidamente maginada, la escritura del inmueble mencionado en



líneas anteriores. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. (firmado) Doctor Johnny Floyd Herrera Chiriboga, matrícula número trece guion dos mil once guion treinta y tres, del Foro de Abogados de la Corte Nacional de Justicia. Hasta aquí la Minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Asimismo Yo, El Notario examiné por separado a los comparecientes con el fin de conocer si decidieron otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones éstas que no concurren en el presente acto – contrato. I. Leída enteramente ésta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.

Johnny Abel Briones Franco
JHONNY ABEL BRIONES FRANCO
 C.O. No. 130435777-3

Maritza del Rocio Villegas Pacheco
MARITZA DEL ROCIO VILLEGAS PACHECO
 C.O. No. 130720813-0

Johnny Abel Briones Franco
EL NOTARIO.
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 NOTARÍA PÚBLICA TERCERA
 DEL CANTÓN PORTOVIEJO

TESTIMONIO DE ESCRITURA

ESTADO DE LIBERTAD, 11 de mayo de 2011.
 En la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Santa Elena, Ecuador, comparecieron los señores: [Faded text]
 quienes en presencia del suscrito Notario Público Tercero del Cantón Portoviejo, realizaron el presente acto notarial.

EL CANTÓN PORTOVIEJO
 CANTÓN PORTOVIEJO
 CANTÓN PORTOVIEJO
 CANTÓN PORTOVIEJO
 CANTÓN PORTOVIEJO

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García

[Faded signature and text]

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES JHONNY ABEL BRIONES FRANCO Y MARITZA DEL ROCÍO VILLEGAS PACHECO.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy miércoles 22 de Julio del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, comparecen y declaran, los conyuges señores **JHONNY ABEL BRIONES FRANCO Y MARITZA DEL ROCÍO VILLEGAS PACHECO**, de estado civil casados entre sí, cada uno por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta y de transito en esta ciudad, hábiles y con capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura de **DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, a quienes les conozco por sus respectivas cédulas de ciudadanía, **DOY FE.-** Bien instruidos con el Objeto, naturaleza y resultados de esta escritura, que proceden a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin medir fuerza ni coacción alguna, la cual proceden a celebrarla, me presentan una minuta para que la eleve a Instrumento Público; cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, la misma

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



que se estipula bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **NOSOTROS**

JHONNY ABEL BRIONES FRANCO Y MARITZA DEL ROSARIO

VILLEGAS PACHECO, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí domiciliados en la ciudad de Manta y de tránsito en esta ciudad de Portoviejo, con los debidos respetos comparecemos a solicitar lo siguiente: 1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo ochocientos dieciséis del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, y el artículo dieciocho, numeral trece de la Ley Notarial, comparecemos ante usted a solicitarle que previo al trámite legal respectivo se sirva declarar disuelta la sociedad conyugal formada a través de nuestro matrimonio celebrado en el Registro Civil de la ciudad de Manta, provincia de Manabí el quince de Octubre del año dos mil cuatro. 2. Que nuestro matrimonio se ha regido por las normas relativas a la existencia de la sociedad conyugal, manteniéndose exacta hasta la fecha, puesto que no hemos disuelto el vínculo conyugal, ni hemos celebrado las capitulaciones matrimoniales. 3.- Durante la vigencia de la sociedad conyugal si hemos adquirido un solo bien inmueble, y hemos procreado dos hijos los cuales a la fecha son menores de edad, llamados **CRISTOPHER JHONNY Y JHONNY MARCELO BRIONES VILLEGAS**

4.- Es nuestro deseo, por resolución tomada de común acuerdo entre ambos, disolver la sociedad conyugal que se formó con motivo de nuestro matrimonio, para que a partir de la presente fecha, todo bien que

adqui
parte
dentro
el Arti
numer
sesent
seis, si
de rec
volunta
este mi
deberá
presen
viva voz
Socieda
cual se
margen
ciento tr
Registro
Registro
tal cumpl
JOHNNY
mil uno gr

...
...
...
Ecuador



LOS OTROS:
EL ROCIO


dos entre sí,
a ciudad de
solicitar lo
el artículo
atoriano, y el
ecemos ante
irva declarar
matrimonio
provincia de
Que nuestro
stencia de la
puesto que
elebrado las
la sociedad
os procreado
ad, llamados
VILLEGAS.
uerdo entre
vo de nuestro
do bien que

adquiramos por separado, sea de nuestra exclusiva propiedad y no forme parte de la sociedad conyugal, sean estos bienes muebles o inmuebles dentro o fuera del país. 5. A tal efecto, y para cumplir con lo que dispone el Artículo dieciocho de la ley Reformatoria a la Ley Notarial, en el numeral trece, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a usted lo siguiente: a) Que se sirva realizar la diligencia de reconocimiento de nuestras firmas y rubricas, estampadas, libre y voluntariamente al pie de la presente; b) Que se sirva convocarnos en este mismo Acto, a celebrar una Audiencia de Conciliación la misma que deberá llevarse a cabo diez días después, contados a partir de la presente; c) Que una vez hecho y habiendo nosotros de consuno y de viva voz expresado y ratificado nuestro deseo de disolver la antes dicha Sociedad Conyugal, se sirva levantar el Acta correspondiente, por lo cual se la declara disuelta, y posteriormente se ordenará anotarse al margen del Acta Matrimonial del año dos mil cuatro, tomo tres, página ciento treinta y ocho, Acta número seiscientos cuarenta y seis, en el Registro Civil de Manta; d) Que una vez que se halla anotado en el Registro Civil correspondiente usted Señor Notario, deberá tomar nota de tal cumplimiento al margen del Acta correspondiente. (Firmado) DOCTOR JOHNNY FLOYD HERRERA CHIRIBOGA. Matrícula número Trece guion dos mil uno guion treinta y tres FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



la minuta que los comparecientes se afirman y ratifican y complementada con los documentos habilitantes queda elevada a escritura publica con todo el valor legal. ASI MISMO yo, el Notario examiné separadamente a los comparecientes con el fin de conocer si decidieron otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones éstas que no concurren en el presente acto/contrato. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.**


JHONNY ABEL BRIONES FRANCO
 C.C. No. 130435777-3


MARITZA DEL ROCIO VILLEGAS PACHECO
 C.C. No. 130720813-0

EL NOTARIO
 Ad. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador

REGISTRO NACIONAL DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS
 PORTOVIJEJO - ECUADOR
 30 JUL 2015

QUEDA MARGINADO Y ARCHIVADO
 EL PRESENTE INSTRUMENTO


Faint text at the bottom right corner, possibly a reference or filing number.



SEÑOR NOTARIO:



En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, la misma que se estipula bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA.- NOSOTROS: JHONNY ABEL BRIONES FRANCO Y MARITZA DEL ROCIO VILLEGAS PACHECO, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Manta y de tránsito esta ciudad de Portoviejo, con los debidos respetos comparecemos a solicitar lo siguiente:

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo ochocientos dieciséis del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, y el artículo dieciocho, numeral trece de la Ley Notarial, comparecemos ante usted a solicitarle que previo al trámite legal respectivo se sirva declarar disuelta la sociedad conyugal formada a través de nuestro matrimonio celebrado en el Registro Civil de la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí el cuatroro de Mayo del año dos mil uno.

2.- Que nuestro matrimonio se ha regido por las normas relativas a la existencia de la sociedad conyugal, manteniéndose exacta hasta la fecha, puesto que no hemos disuelto el vínculo conyugal, ni hemos celebrado las capitulaciones matrimoniales.

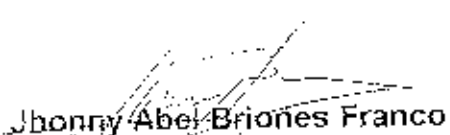
3.- Durante la vigencia de la sociedad conyugal hemos adquirido un solo bien inmueble y hemos procreado dos hijos los cuales a la fecha son menores de edad, llamados **CRISTOPHER JHONNY Y JHONNY MARCELO BRIONES VILLEGAS**.


4.- Es nuestro deseo, por resolución tomada de común acuerdo entre ambos, disolver la sociedad conyugal que se formó con motivo de nuestro matrimonio, para que a partir de la presente fecha, todo bien que adquiramos por separado, sea de nuestra exclusiva propiedad y no forme parte de la sociedad conyugal; sean estos bienes muebles o inmuebles dentro o fuera del país.

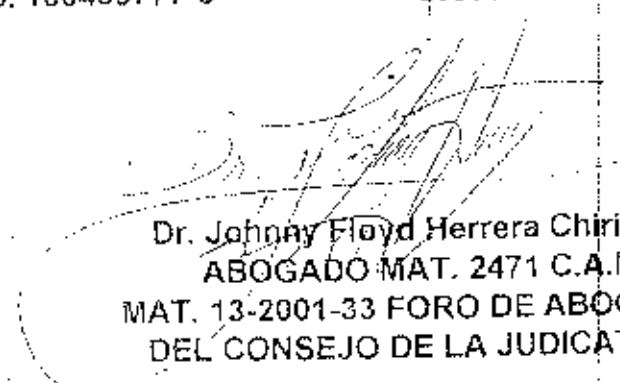
5.- A tal efecto, y para cumplir con lo que dispone el Artículo dieciocho de la ley Reformatoria a la Ley Notarial, en el numeral trece, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a usted lo siguiente: a) Que se sirva realizar la diligencia de reconocimiento de nuestras firmas y rubricas, estampadas, libre y voluntariamente al pie de la presente; b) Que se sirva convocarnos en este mismo Acto, a celebrar una Audiencia de Conciliación la misma que deberá llevarse a cabo diez

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

días después, contados a partir de la presente; c) Que una vez hecho y habiendo nosotros de consuno y de viva voz expresado y ratificado nuestro deseo de disolver la antes dicha Sociedad Conyugal, se servirá levantar el Acta correspondiente, por lo cual se la declara disuelta, y posteriormente se ordenará anotarse al margen del Acta Matrimonial del año dos mil dos mil uno, tomo cero dos, página doscientos setenta, Acta número trescientos setenta y siete, en el Registro Civil correspondiente; d) Que una vez que se halla anotado en el Registro Civil correspondiente usted Señor Notario, deberá tomar nota de tal cumplimiento al margen del Acta correspondiente


Jhonny Abel Briones Franco
C.C. No. 130435777-3


Maritza del Rocío Villegas Pacheco
C.C. No. 130720813-0


Dr. Johnny Floyd Herrera Chiriboga
ABOGADO MAT. 2471 C.A.M.
MAT. 13-2001-33 FORO DE ABOGADOS
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA





ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE MANABÍ, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY VIERNES VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA, NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON PORTOVIEJO, COMPARECEN POR SUS PROPIOS DERECHOS LOS CONYUGES SEÑORES **JHONNY ABEL BRIONES FRANCO Y MARITZA DEL ROCIO VILLEGAS PACHECO**, PORTADORES DE LAS CEDULAS DE CIUDADANIA NUMEROS **130435777-3** y **130720813-0** CON EL OBJETO DE RECONOCER SUS FIRMAS Y RUBRICAS ESTAMPADAS AL PIE DE LA SOLICITUD DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL AL EFECTO Y UNA VEZ QUE LES HA SIDO PRESENTADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y PUESTO ANTE SUS OJOS LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN, MANIFIESTAN BAJO JURAMENTO QUE RINDEN ANTE MI, PREVIA ADVERTENCIA DE LAS PENAS DEL PERJURIO QUE LAS RECONOCEN COMO SUYAS PROPIAS Y QUE SON LAS MISMAS QUE UTILIZAN EN TODOS SUS ACTOS, TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS, PARA CONSTANCIA Y LEGALIDAD DE ESTA DILIGENCIA FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO EL NOTARIO QUE DA FE

Jhonny Abel Briones Franco
Jhonny Abel Briones Franco
C.C. No. 130435777-3

Maritza del Rocio Villegas Pacheco
Maritza del Rocio Villegas Pacheco
C.C. No. 130720813-0

Leonardo Patricio Espinel Garcia
EL NOTARIO

Leonardo Patricio Espinel Garcia
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha viernes veinte y seis de junio del año dos mil Quince, quedaron convocados los cónyuges señores **JHONNY ABEL BRIONES FRANCO Y MARITZA DEL ROCIO VILLEGAS PACHECO**, para realizar la audiencia de conciliación el día miércoles veintidos de Julio del año dos mil Quince, en el despacho de esta Notaria Pública, ubicada en la calle Córdova 720 entre Chile y Dieciocho de Octubre, de esta ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador.- **EL NOTARIO.-**

Leonardo Patricio Espinel Garcia
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

lo y
ado
virá
3, y
del
ta,
ivil
tro
tal



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Organismo Descentralizado de Registro Civil, Identificación y Cédulación

ESPECIE VALORADA

USD: 6.00

En calidad de: Titular Representante

No. 0587

7004 años 2 meses 6 días

GENÉRICO

Que en las partes que se contiene de acuerdo al Art. 5 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 107 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que registra en el archivo:

Formato: Papel Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

Roy Zambrano Ferrandiz

TECNICO A

OFICINA DE SERVICIOS AL USUARIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



ENTREGADO 20 JUL 2015





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

...
 ...
 ...


000000739656

CÓDIGO 15

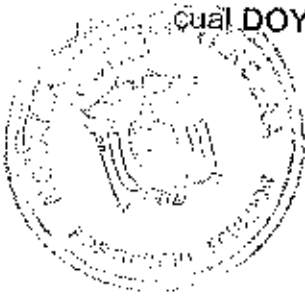


ACTA DE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día Veinte y dos de Julio del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, comparecieron y declararon los cónyuges señores **JHONNY ABEL BRIONES FRANCO Y MARITZA DEL ROCIO VILLEGAS PACHECO**, quienes libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresan y ratifican su deseo de disolver la Sociedad Conyugal que, por el hecho del matrimonio, tienen conformada y manifestada, de común acuerdo, en la petición que presentaron ante El suscrito Notario el viernes veintiséis de Junio del año dos mil quince, habiéndose cumplido con los diez días que manda la ley desde el momento que se presentó dicha solicitud, y con los requisitos establecidos en el artículo dieciocho, numeral trece, de la Ley Notarial, reformada mediante ley publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis; el suscrito, en mi calidad de Notario Tercero del cantón Portoviejo, y amparándome en la petición de los comparecientes, que se agrega a la presente como documento habilitante, y en la ratificación de su voluntad de dar por disuelta la sociedad conyugal que contrajeron por el hecho del matrimonio, **DECLARO DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** por mutuo acuerdo entre las partes, confiriéndose copia a los interesados para que, una vez hecha la respectiva anotación al margen de la acta matrimonial, en el tomo tres del año dos mil cuatro, página ciento treinta y ocho, acta número seiscientos cuarenta y seis en el Registro Civil de la ciudad de Manta, se tome nota de esta diligencia al margen de la presente acta, a


Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

efecto de lo cual suscriben la presente los peticionarios, conjuntamente conmigo, el Notario, en Portoviejo a los veinte y dos días del mes de Julio del año dos mil quince a las doce horas quince minutos, de todo lo cual DOY FE.-



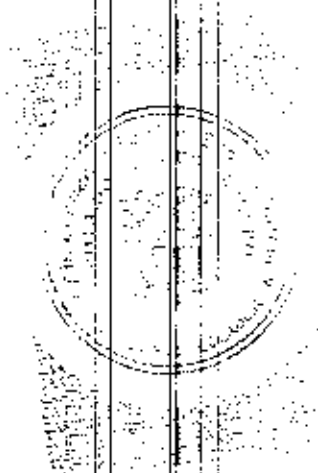
Jhonny Abel Briones Franco
Jhonny Abel Briones Franco
C.C. No. 130435777-3

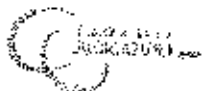


Maritza del Rocío Villegas Pacheco
C.C. No. 130720813-0



Ab. Leonardo Patrício Espinel García
~~EL NOTARIO~~
Ab. Leonardo Patrício Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador





Factura: 001-002-000004987



20151301003P01656

PROTOCOLIZACIÓN 20151301003P01656

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE JULIO DEL 2015
OTORGA: AUTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:
CANTIDAD: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
BRIONES FRANCIS JHONNY ABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304357773
M. LEONARDO PACHECO MARITZA DEL ROSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307208130

OBSERVACIONES:



Leonardo Pacheco Maritza del Roso
NOTARIA LEONARDO PATRICK ESPINEL GARCIA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



OTORGADO POR: LEONARDO PACHECO MARITZA DEL ROSO
CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE GUAYAS, ECUADOR
OTORGADO POR: FRANCIS JHONNY ABEL BRIONES
CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE GUAYAS, ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 12472

Fecha: 3 de julio de 2015

No. Electrónico: 31086
1500 1,23

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-03-34-16-090

Ubicado en: CALLE 198 AVENIDA 114 BARRIO CRISTO REY

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 43,14 M²

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
130437773 JHONNY ABEL BRIONES FRANCO



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3666,90
CONSTRUCCIÓN:	11694,17
	<u>15361,07</u>

Son: QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley 100 vigente para el Bienes 2014 - 2015"

Ab. David Cárdena Riquelme
Director de Avalúos, Catastro y Registros



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 130435777-3
 APELLIDOS Y NOMBRES BRIONES FRANCO JHONNY ABEL
 LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1965-04-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARITZA DEL ROCIO VILLEGAS PACHECO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CONTABLE Y AUDITOR

V34433042

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BRIONES LOPEZ CLEMENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FRANCO CHAVEZ AURORA MONSERRATE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2013-03-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-03-19

[Signature]
 MANTA DEL CANTÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

015
 015 - 0293 1304357773
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BRIONES FRANCO JHONNY ABEL

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	1
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 130720813-0
 APELLIDOS Y NOMBRES VILLEGAS PACHECO MARITZA DEL ROCIO
 LUGAR DE NACIMIENTO MANABI BELLA VISTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 JHONNY ABEL BRIONES FRANCO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CONTABLE AUDITORIA

V33330222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLEGAS MENDOZA FULTON CLOTARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PACHECO Y RIVERO GLORIA ACELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2013-09-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-26

[Signature]
 MANTA DEL CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

105
 105 - 0215 1307208130
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VILLEGAS PACHECO MARITZA DEL ROCIO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	1
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

V1440552



[Illegible header text]

[Illegible body text, appearing to be a typed document with a dashed border]



[Illegible text at the bottom right of the page]



RAZON: DOY FE: QUE el extracto de la Escritura Pública otorgada ante mí el 05 de Agosto del año 2015 entre los cónyuges señores **JOHNNY ABEL BRIONES FRANCO Y MARITZA DEL ROCIO VILLEGAS BACHECO**, en que los mencionados señores procedieron a liquidar el Patrimonio de la Sociedad Comunal la misma que fuera disuelta por el señor Notario Público Tercero del cantón Portoviejo de fecha 22 de julio del año 2015, liquidación que fue publicada con fecha viernes siete de Agosto del año 2015 en el periódico La Marea de la ciudad de Manta, no ha tenido ninguna oposición por parte de ninguna persona que tuviera interés en dicha liquidación, dentro del término de veinte días que determina la Ley desde la fecha de publicación de dicho extracto, encontrándose por lo tanto ejecutoriado por el Ministerio de la Ley. **PORTOVIEJO, 28 DE Agosto DEL 2015.- EL NOTARIO PUBLICO TERCERO.-**



Ad. Leonardo Espinel García
 Ad. Leonardo Espinel García
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador

SE OTORGO ANTE MÍ EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN NUMERO DE ONCE FOJAS, QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS. QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-



Ad. Leonardo Espinel García
 Ad. Leonardo Espinel García
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador



50577

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 50577:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 13 de abril de 2015*
 Parroquia: Tarquí
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los gananciales, derechos y acciones, que les corresponde sobre el terreno y casa ubicado en el Punto Mazato de la Parroquia Tarquí de esta Cabeecera Cantonal. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Cinco metros y treinta y cinco centímetros y calle ciento ocho. POR ATRÁS: Tres metros y sesenta centímetros y propiedad de los vendedores. POR EL COSTADO DERECHO: Nueve metros sesenta centímetros y propiedad de los vendedores; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Nueve metros ochenta centímetros y propiedad del Sr. Guillermo Puethman Cárdenas. Teniendo una Superficie total de CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CATORCE CENTIMETROS CUADRADOS. SOLAMENTE EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRÁVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	07/01/1960	5
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acciones	1.18 13/04/2015	24.777

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA :

1. Compraventa
 Inscrito el: *jueves, 07 de enero de 1960*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 6
 Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 18
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 23 de diciembre de 1959*
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 Un solar ubicado en el punto Masato de la Parroquia Urbana Tarquí de este Cantón.



Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta - Ecuador
08 MAYO 2015
 Página: 1 de 1

Certificación impresa por: MANTASISTEMAS.COM

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 Portovieja - Ecuador



h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000057283	Briones Guerrero Roberto Emilio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000001865	Cevallos Ugalde Rita Mercedes	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1	04-ene-1955	1	2

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones de Gananciales

Inscrito el: lunes, 13 de abril de 2015
 Tomo: I Folio Inicial: 24.777 - Folio Final: 24.794
 Número de Inscripción: 1.184 Número de Repertorio: 2.976
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de febrero de 2002
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES.- otorgan los herederos del Sr. Roberto Emilio Briones Guerrero, a favor del Sr. JHONNY ABEL BRIONES FRANCO, Solar ubicado en el Punto Mazazo de la Parroquia Tarquí de esta Cateórea Cantonal. Teniendo una Superficie total de CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CATORCE CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000057283	Briones Guerrero Roberto Emilio	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-04357773	Briones Franco Jhonny Abel	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000078516	Briones Lopez Clemente Segismundo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000005943	Briones Lopez Emilia Emperatriz	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000078521	Briones Lopez Francisco Roberto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000078522	Briones Lopez Hugo Dionicio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000078518	Briones Lopez Luis Maximiliano	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000078519	Briones Lopez Simon Sifrido	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000078520	Briones Lopez Sixto Eraldo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000078517	Briones Lopez Teresita Haydee	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01294680	Lopez Dominguez Francisca Raquel	Viuda	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	7	07-ene-1960	5	



Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP

08 MAYO 2015

Firma: [Signature]



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Las moviientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:20:50 del viernes, 08 de mayo de 2015

A petición de: *Dr. Daniel Cedeño*

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Ab. Jaime E. Delgado Intiango
Firma del Registrador

[Handwritten signature]



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Certificado emitido por: *Ab. Leonardo Patrício Espinel García* Fecha Registral: 30577

NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
08 MAYO 2015
Folios: 3 de 3

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 001-130



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

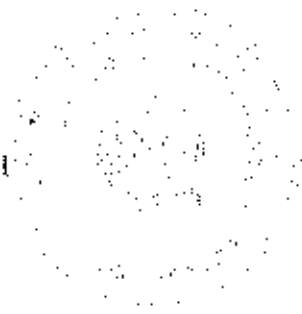
A petición verbal de parte interesada, C/ E. Franco Abel, propietario del inmueble de Predio URBANA
situado en la zona urbana de Manta, provincia de El Oro, con el N.º de SOLAR Y CONSTRUCCION
PUNTA NE 108 AVENIDA 144 BARRIO CRISTO REY
de la categoría de AVALUO COMERCIAL PRESENTE
cuyo valor es de \$15.361,07 QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON 07/100 C/VS (veinte y cinco centésimos)
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

04 SEPTIEMBRE 2015

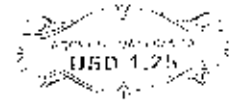
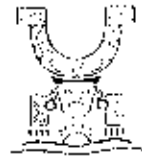
Manta, de del 2015

LE

Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 010199-0

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CTRER SA. Que es socio el gerente de la Tesorería Municipal que como mi cargo, no se ha encausado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

BRIONES FRANCO JHONNY ABEI

Por consiguiente se establece que no es deuda de esta Municipalidad

Manta, 3 de Julio de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2033416000 CALLE 108 AVENIDA 114 BARRIO CRISTO REY
Manta, tres de julio del dos mil quince

52.04.000

GÓBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES y/o RAZON:	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	
CELULAR - TELFNO.:	

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



50577
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Fieha Registral Número 50577:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 13 de abril de 2015*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral Rep. Ident. Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los gananciales, derechos y acciones, que les corresponde sobre el terreno y casa ubicado en el Punto Mazato de la Parroquia Tarqui de esta Cabecera Cantonal. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Cinco metros y treinta y cinco centímetros y calle ciento ocho. **POR ATRÁS:** Tres metros y sesenta centímetros y propiedad de los vendedores. **POR EL COSTADO DERECHO:** Nueve metros sesenta centímetros y propiedad de los vendedores; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Nueve metros ochenta centímetros y propiedad del Sr. Guillermo Puethman Cárdenas. Teniendo una Superficie total de **CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CATORCE CENTIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compra Venta	Compraventa	7 07/01/1960	5
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.134 13/04/2015	24.777

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: *Jueves, 07 de enero de 1960*

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 Folio Final: 6

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 18

Oficina donde se guarda el original: Notaria Segunda

Nombre del Cantón: Manta

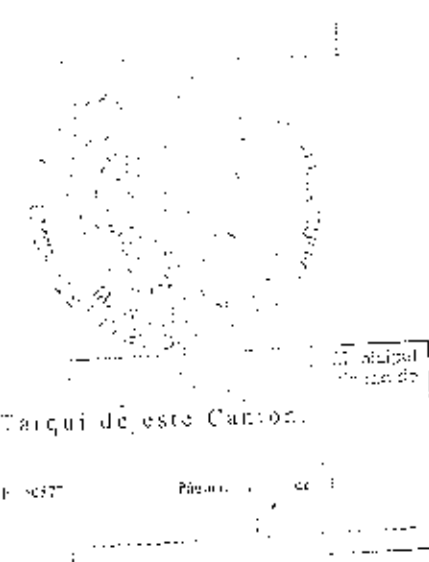
Fecha de Otorgamiento/Provalencia: *miércoles, 23 de diciembre de 1959*

Escritura: Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el punto Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui de este Cantón.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000057283	Briones Guerrero Roberto Emilio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000001865	Cevallos Ugalde Rita Mercedes	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1	04-ene-1955	1	2

2 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones de Gananciales

Inscrito el: lunes, 13 de abril de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.777 + Folio Final: 24.794
 Número de Inscripción: 1.184 Número de Repertorio: 2.976

Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de febrero de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

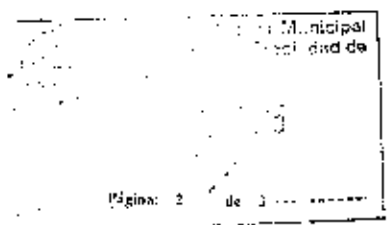
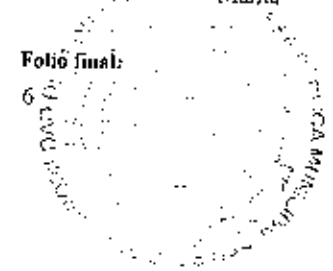
COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES.- otorgan los herederos del Sr. Roberto Emilio Briones Guerrero, a favor del Sr. JHONNY ABEL BRIONES FRANCO, Solar ubicado en el Punto Mazato de la Parroquia Tarqui de esta Cabecera Cantonal. Teniendo una Superficie total de CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CATORCE CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000057283	Briones Guerrero Roberto Emilio	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-04357773	Briones Franco Jhonny Abel	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000078516	Briones Lopez Clemente Segismundo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000005943	Briones Lopez Emilia Emperatriz	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000078521	Briones Lopez Francisco Roberto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000078523	Briones Lopez Hugo Dionicio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000078518	Briones Lopez Luis Maximiliano	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000078519	Briones Lopez Simon Silfrido	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000078520	Briones Lopez Sizto Eraldo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000078517	Briones Lopez Teresita Haydee	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01294680	Lopez Dominguez Francisca Raquel	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1	07-ene-1960	5	6





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Las moviientos Registrales que constan en esta Ficha son las únicas que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:20:50 del viernes, 08 de mayo de 2015

A petición de:

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



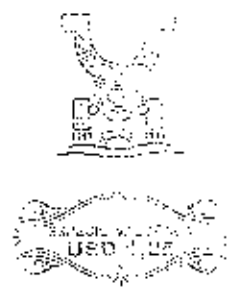
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantua
Rural 1360000900001
Dirección Av. 41a. y Calle 9 - Yullo 2611 4797 2615-473

TÍTULO DE CREDITO No. 00005760

0160215-1249

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALLO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-03-54 16-000	45,14	\$ 15 262 38	CALLE 108 AVENIDA 114 BARRIO CRISTO REY	2015	1/3515	3.15760
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
FRIONES FRANCO JHONNY ARFI		130435773	Costa Judicial			
01602015 12:00 ZAMORA MARITZA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 2,27	(\$ 0,29)	\$ 1,98
			Planes por Voto			
			MEJORAS 2011	\$ 3,47	(\$ 1,39)	\$ 2,08
			MEJORAS 2012	\$ 1,66	(\$ 0,74)	\$ 0,92
			MEJORAS 2013	\$ 2,68	(\$ 1,01)	\$ 1,67
			MEJORAS 2014	\$ 2,67	(\$ 1,07)	\$ 1,60
			MEJORAS HASTA 2015	\$ 20,79	(\$ 9,32)	\$ 11,47
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,84		\$ 1,84
			TOTAL A PAGAR			\$ 23,90
			VALOR PAGADO			\$ 23,90
			SALDO			\$ 0,00

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-02-04-16-000	43-14	\$ 19.222,86	CALLE 108 AVENIDA 114 BARRIO CRISTO REY	2015	173615	335750
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
BRIONES FRANCO JOHNNY ABEL		1304257773	Coste Judicial			
1/16/2015 12:00 ZAMORA MARITZA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,27	(\$ 0,25)	\$ 3,02
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			Interes de Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3,47	(\$ 1,29)	\$ 2,18
			MEJORAS 2012	\$ 1,89	(\$ 0,74)	\$ 1,15
			MEJORAS 2013	\$ 2,53	(\$ 1,01)	\$ 1,52
			MEJORAS 2014	\$ 2,37	(\$ 1,07)	\$ 1,30
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 20,49	(\$ 3,32)	\$ 17,17
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,53		\$ 1,53
			TOTAL A PAGAR			\$ 23,42
			VALOR PAGADO			\$ 23,40
			SALDO			\$ 0,02



15 201395 0

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANA

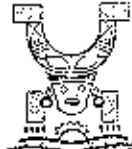
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a BRIONES FRANCO JHONNY ABEL ubicada en CALLE 108 AVENIDA 114 BARRIO CRISTO REY cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$15361.07 QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES 07 /100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE INSCRIPCION TARDIA

WPICO

22 ENERO 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA Ing. Ana Figueroa I. SUBDIRECTORA DE REVENOS

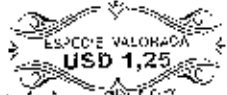
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 119961

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 28187

NE 21 19...

Fecha: 22 de enero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-03-34-16-000

Ubicado en: CALLE 108 AVENIDA 114 BARRIO CRISTO REY

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 43,14 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1304257773

JHONNY ABEL BRIONES FRANCO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

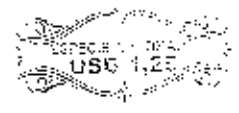
TERRENO:	3666,90
CONSTRUCCIÓN:	11694,17
	15361,07

Son: QUINCE MIL TRESIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON SIETE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 21 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el Bienio 2014-2015.

Abg. David Cedeno-Ruiz
Director de Avalúos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. **CERTIFICA:** Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corresponde a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de compras, Bases y Tributos Municipales a cargo de

BRIONES FRANCO JHONNY AREL

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ~~21~~

Enero de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2033416000 CALLE 108 AVENIDA 114 BARRIO CRISTO REY
Manta, veinte y uno de enero del dos mil quince



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
RECAJ. 10010000

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Inte. Ana Figueroa
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



32387



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32387:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 16 de diciembre de 2011*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en el punto Masato de la Parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera cantonal con los siguientes linderos y medidas. **POR EL FRENTE:** Calle publica y 16 metros. **POR ATRAS:** Propiedades de doña Ida Viuda de Dueñas y doña Melida Pachay y 16 metros. **POR UN COSTADO:** Propiedad de don Juan Aliatis y 17 metros. **POR EL OTRO LADO:** Terreno de la vendedora y 14 metros. **SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	1 04/01/1955	1
Compra Venta	Compraventa	7 07/01/1960	5

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Partición**

Inscrito el: martes, 04 de enero de 1955
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 2
 Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 3
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de octubre de 1954.
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura Pública de hijuela de Partición y adjudicación. Y una Octava parte a favor de los hijos legítimos de los mencionados cónyuge (una octava parte para cada uno de ellos).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000023830	Bailon Alvarez Clotario	(Niegado)	Manta
Heredero	80-000000029291	Bailon Cevallos Edison Marino	(Niegado)	Manta
Heredero	80-000000029289	Bailon Cevallos Fredy Clotario	(Niegado)	Manta





Heredero 80-0000000029292 Bailon Cevallos Gladys Maria (Ninguno) Manta
 Heredero 80-0000000029290 Bailon Cevallos Walter Alexander (Ninguno) Manta
 Heredero 80-0000000001355 Cevallos Ugalde Rita Mercedes Viudo Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	15	01-feb-1944	4	4

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 07 de enero de 1960
 Tomo: 1 Folio Inicial: 5 Folio Final: 6
 Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 18
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de diciembre de 1959
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el punto Masato de la Parroquia Urbana Tarqui de este Cantón.

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000057283	Briones Guerrero Roberto Emilio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000001355	Cevallos Ugalde Rita Mercedes	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1	04-ene-1955	1	2

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:45:56 del lunes, 19 de enero de 2015

A petición de: *Juliana Lourdes Macías Suárez*

Elaborado por : *Juliana Lourdes Macías Suárez*
131136755-9

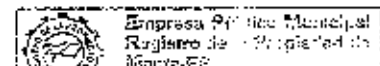


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intrago
Firma del Registrador



19 ene 2015

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE ENTREGA

02-3-16

RUBROS

FIRMA DEL USUARIO

EMPRESA DEL INSPECTOR

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA

INFORMACION

[Handwritten signature]

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA

EMPRESA DEL INSPECTOR

FIRMA DEL DIRECTOR



32387



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32387:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 16 de diciembre de 2011*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en el punto Masato de la Parroquia Urbana Tarqui de esta ~~cabecera~~ cantonal con los siguientes linderos y medidas. **POR EL FRENTE:** Calle publica y 16 metros. **POR ATRAS.** Propiedades de doña Ida Viuda de Dueñas y doña Melida Pachay y 16 metros. **POR UN COSTADO.** Propiedad de don Juan Aliotis y 17 metros. **POR EL OTRO LADO:** Terreno de la vendedora y 14 metros. **SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	1 04/01/1955	1
Compra Venta	Compraventa	7 07/01/1960	5

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición

Inscrito el: *martes, 04 de enero de 1955*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 2
 Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 3
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 27 de octubre de 1954*
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Escritura Pública de hijuela de Partición y adjudicación. Y una Octava parte a favor de los hijos legítimos de los mencionados cónyuge (una octava parte para cada uno de ellos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000023830	Bailon Alvarez Clotario	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000029291	Bailon Cevallos Edison Marino		
Herederero	80-000000029289	Bailon Cevallos Fredy Clotario		

Empresario: *[Firma]*
 Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta - Manta



Heredero 80-0000000029292 Bailon Cevallos Gladys Maria (Ninguno) Manta
 Heredero 80-0000000029290 Bailon Cevallos Walter Alexander (Ninguno) Manta
 Heredero 80-000000001855 Cevallos Ugaldé Rita Mercedes Viudo Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 15 01-feb-1944 4 4

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 07 de enero de 1960
 Tomo: 1 Folio Inicial: 5 Folio Final: 6
 Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 18
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de diciembre de 1959
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el punto Masato de la Parroquia Urbana Tarqui de este Canton.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000057283	Briones Guerrero Roberto Emilio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000001865	Cevallos Ugaldé Rita Mercedes	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 1 04-ene-1955 1 2

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:45:56 del lunes, 19 de enero de 2015

A petición de: *Ing. Rodrigo Villalobos Rodríguez*

Elaborado por: *Johana Lourdes Macías Suarez*
131136755-9




Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se cantiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ing. Jaime E. Delgado Intrigo
Firma del Registrador


 Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP
19 ENE 2015
 Página: 2 de 2



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manabí
Ruc: 1380000480001
Dirección Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-4791 2611-417

TÍTULO DE CRÉDITO No. 107385760

1/16/2015 12:49

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	ANO	CONTROL	TITULO N°
2-03-34-15-000	43,14	\$ 15 230,68	CALLE 108 AVENIDA 114 BARRIO CRISTO REY	2015	173515	335760
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
BRIONES FRANCO JHONNY ABEL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
1/18/2015 12:00 ZAMORA MARITZA			Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,27	(\$ 0,23)	\$ 2,99
			Interes por Nom			
			MEJORAS 2011	\$ 3,47	(\$ 1,39)	\$ 2,08
			MEJORAS 2012	\$ 1,06	(\$ 0,74)	\$ 0,32
			MEJORAS 2013	\$ 2,55	(\$ 1,01)	\$ 1,52
			MEJORAS 2014	\$ 2,67	(\$ 1,07)	\$ 1,59
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 20,79	(\$ 8,32)	\$ 12,47
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,63		\$ 1,63
			TOTAL A PAGAR			\$ 23,40
			VALOR PAGADO			\$ 23,40
			SALDO			\$ 0,00

[Handwritten signature and stamp]

Doce Mil Chacantas, Setenta y nueve (2879)

NUMERO: (355) .-

VENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES: OTORGAN LOS
SEÑORES DEL SEÑOR ROBERTO EMILIO BRIONES GUERRERO A FAVOR DEL
SEÑOR JHONNY ABEL BRIONES FRANCO

CUANTIA: USD \$105.11 .-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles
dieci y siete de Febrero del año Dos mil dos: ante mi Abogado RAUL
GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón;
comparecen por una parte la señora FRANCISCA RAQUEL LOPEZ
MANGUEZ, de estado civil viuda, por sus propios derechos y como
su único cónyuge sobreviviente; y los señores: CLEMENTE SEGISMUNDO,
CRISTINA HAYDEE, LOUIS MAXIMILIANO, SIMON SILFRIDO, EMILIA
MARTINEZ, SIXTO ERALDO, FRANCISCO ROBERTO y HUGO DIONICIO
LOPEZ, todos por sus propios derechos y en calidad de
"COMPRADORES"; y, por otra parte el señor JHONNY ABEL BRIONES
FRANCO, por sus propios derechos, de estado civil soltero, en
su calidad de "COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad,
solteros, domiciliados en esta ciudad, con parentesco entre
ellas y partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a
ellas y haberlas de conocer personalmente. Doy Fé.- Bien instruidos en
el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA DE
GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES, la cual proceden a celebrarla,
y entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público.
En el texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
esta Compraventa de Gananciales, Derechos y Acciones, contenida en las

siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen, otorgan y suscriben por una parte la señora FRANCISCA RAQUEL LOPEZ DOMINGUEZ, por sus propios derechos y como cónyuge sobreviviente de quien en vida se llamó don ROBERTO EMILIO BRIONES GUERRERO; además comparecen como herederos sus hijos: CLEMENTE SEGISMUNDO BRIONES LOPEZ, TERESITA HAYDEE BRIONES LOPEZ, LUIS MAXIMILIANO BRIONES LOPEZ, SIMON SILFRIDO BRIONES LOPEZ, EMILIA EMPERATRIZ BRIONES LOPEZ, SIZTO ERALDO BRIONES LOPEZ, FRANCISCO ROBERTO BRIONES LOPEZ y HUGO DIONICIO BRIONES LOPEZ, en calidad de "VENEDORES"; y, por otra parte el señor JHONNY ABEL BRIONES FRANCO, por sus propios derechos y en su calidad de "COMPRADOR". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor ROBERTO EMILIO BRIONES GUERRERO (ahora fallecido), adquirió dentro de la sociedad cónyugal formada con la señora Francisca Raquel López Domínguez compró mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Público Segundo de este Cantón Manta el veintitres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, é inscrita el siete de Enero de mil novecientos sesenta, en el Registro de la Propiedad, un solar ubicado en el Punto Magato de la Parroquia Tarqui de esta cabecera cantonal. TERCERA: VENTA.- Los Vendedores desmembrando del terreno adquirido en mayor dimensión, tienen a bien dar en venta los Gananciales, Derechos y Acciones que les corresponde sobre el terreno y casa que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cinco metros y treinta y cinco centímetros y Calle Ciento ocho; Por Atrás, tres metros y sesenta centímetros y propiedad de los vendedores; Por el Costado Derecho, nueve metros, sesenta centímetros y propiedad de los

vendedor
centímetros
teniendo
CATORCE
sus mensu
linderos
CANCIO.-
las partes.
DE DOLAR ()
recibidos en
el compra
posteriores:
Carteria de e
coligándose
conformidad
captan el co
tereses y
medores fact
esta Es
correspondiente
regar las deas
este contra
firmado) Doctor
mil quinien
abi.- Hasta
Mansa que junto
Escritura Pública